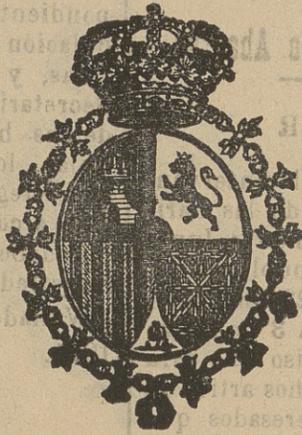


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PARTE OFICIAL

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 23 de Abril de 1925.)

### ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 2.073.

### GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

Tribunal de oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Terminado el primer llamamiento de todos los opositores para efectuar el ejercicio previo de admisión en las expresadas oposiciones, el Tribunal ha acordado que tenga lugar dicho ejercicio de admisión, en segundo y último llamamiento el día 27 del actual en el Paraninfo de la Universidad Central, debiendo concurrir al indicado lugar y en la fecha consignada los opositores que no hayan practicado el repetido ejercicio en la forma siguiente: A las nueve, los que figuran en el sorteo con los números 2 al 360; a las once, los números 366 al 826; a las doce y media, los números 829 al 1326; y a las dieciséis desde el 1.333 al final de la lista.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a tenor de lo dispuesto en el número cuarto del acuerdo dictado por la Dirección general de Administración en 16 del actual, inserto en la Gaceta del día siguiente.

Madrid, 21 de Abril de 1925.

—El Director general de Administración, Presidente del Tribunal, José Calvo Sotelo.

(Gaceta del 22 de Abril de 1925.)

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL

##### Secretaría general.

CIRCULAR NÚM. 2.026.

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid, los individuos que figuran en la siguiente relación, encargo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 186 del Reglamento de Reclutamiento vigente, a todos los agentes de mi autoridad, que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndoles a disposición de la citada Junta caso de ser encontrados.

Valladolid, 22 de Abril de 1925.

El Gobernador,

Pablo Verdeguer

Relación que se cita

Camporredondo, reemplazo de 1925.

Bartolomé de Pablo Sanz

Cogeces de Iscar, reemplazo de 1925.

Braulio Villafruela Villarreal Fuente Olmedo, reemplazo de 1925.

Mariano Gómez González Iscar, reemplazo de 1925.

Lucio Cabrero Sánchez Alejandro Cascajares Aranda

Matías Gutiérrez Rojas

Lesmes Martínez Cabrejas.

Matapozuelos, reemplazo de 1925.

Atilano García Gil

Pablo Jacinto Hernández Diez

Megeces, reemplazo de 1925.

Cecilio de la Fuente Muñoz

Clemente Merlo Escribano

Mojados, reemplazo de 1925.

Ramos Pascual Pérez

Victor Pérez de Pablo

Carpio, reemplazo de 1925.

Ulpiano Esteban Nieto

Pío Guevara Nieto

Núm. 1.995.

#### GOBIERNO CIVIL

#### SANIDAD

#### ANUNCIO

Por don Felipe Faro de la Vega, propietario del Bañeario «Salus Faro», ha sido presentada en este Gobierno civil una instancia solicitando la formación del oportuno expediente de utilidad pública, para explotar las aguas minero-medicinales tituladas «Salus Faro», del manantial que existe en el parage titulado «Bodón Blanco» situado entre los kilómetros 144 y 145 de la carretera de Gijón y a 50 metros de ella en el término muni-

nicipal del pueblo de Bocigas de esta provincia, acompañando a dicha solicitud la documentación prevenida en el vigente Reglamento de baños y aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 6.º del citado Reglamento de Baños, se publica este anuncio en este órgano oficial para general conocimiento y a fin de que en el término de treinta días, contados desde el día en que aparezca inserto el mismo, puedan hacerse ante este Gobierno civil cuantas reclamaciones crean pertinentes los interesados en este asunto.

Valladolid, 21 de Abril de 1925.

El Gobernador,

Pablo Verdeguer.

Núm. 1.976.

#### GOBIERNO CIVIL

#### Obras públicas.—Provincia de Valladolid.—Expropiaciones.

Relación de los propietarios a quienes hay que ocupar sus fincas en el kilómetro 183 de la carretera de Madrid a La Coruña, en el tramo comprendido entre la salida del puente sobre el Duero y la Ronda de Tordesillas, en el término municipal de Tordesillas:

A don Modesto García, residente en Tordesillas, una casa arrendada a doña Luisa Diez.

A los Herederos de don Juan Bueno, residentes en Tordesillas, una casa arrendada a don Julio Pérez.

A la Comunidad de Religiosas de Santa Clara, residentes en Tordesillas, una casa arrendada a don Ezequiel Rodríguez.

Lo que ha dispuesto publicar en este «Boletín» a fin de que de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa y dentro del improrrogable plazo de veinte días, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intenta.

Valladolid, 18 de Abril de 1925.

El Gobernador,

**Pablo Verdeguer**

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 2.071.

La Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, con fecha 21 del actual, me dice lo que sigue:

«En armonía con lo preceptuado en el artículo 202 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, esta Junta ha acordado imponer la multa de diez pesetas a cada uno de los Ayuntamientos cuya relación se adjunta, por negligencia inexcusable en remitir el acuerdo relativo al jornal medio vigente en la localidad.»

Lo que se hace público en este periódico oficial en ejecución del citado acuerdo y para que sirva de notificación a los Ayuntamientos encartados; advirtiéndolos que la multa deberá hacerse efectiva en la Secretaría de este Gobierno civil, en el plazo de diez días y en el papel de pagos al Estado correspondiente.

*Ayuntamientos que se citan.*

Villalbarba

Sieteiglesias de Trabancos

Berrueces

Simancas

Melgar de abajo

Valladolid, a 23 de Abril de 1925.

El Gobernador,

**Pablo Verdeguer**

Núm. 2.074.

## Junta provincial de Abastos.

CIRCULAR

Estando acordada la intervención de los trigos y de las harinas según disposición de la Junta Central de Abastos publicada en Circular número 1224 del «Boletín Oficial» del día 3 de Marzo último, se hace preciso que para la circulación de dichos artículos se provean los interesados que deseen hacer exportaciones fue-

ra de la provincia de la correspondiente Guía para la libre circulación en las Alcaldías respectivas, y los de la capital, en la Secretaría de esta Junta dentro de las horas de oficina, cuyas guías los Alcaldes extenderán con arreglo al modelo que se inserta a continuación, las que además deberán quedar debidamente registradas.

Valladolid, a 23 de Abril de 1925.

El Gobernador-Presidente,

**Pablo Verdeguer.**

Modelo que se cita.

Núm. ....

PROVINCIA DE VALLADOLID

PUEBLO.....

### Guía para la circulación de .....

Se autoriza la libre circulación de (aquí la cantidad en letra y artículo)

a D.....

que remite a.....

a la consignación de D.....

.....a.....de.....de 1925.

EL ALCALDE,

Sello móvil  
de 10 céntos.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.065.

**Castronuño.**

Don Delfin Rodríguez Vázquez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1924 a 25, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la instrucción para el servicio de la Recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar los días 4, 5 y 6 del mes de Mayo, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto, Casa de Eustaquio Vázquez.

En su consecuencia, para que llegue a conocimientos de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como farasteros, de citados impuestos, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita a los mismos por medio del presente

edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

Castronuño, a 18 de Abril de 1925.—El Alcalde, Delfin Rodríguez.

NUM. 2.053.

**Melgar de abajo.**

Formadas por esta Alcaldía las listas cobratorias de urbana de este término municipal, para el próximo año de 1925-26, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Melgar de abajo, a 22 de Abril de 1925.—El Alcalde, Agape Mezariegos.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgados municipales.**

Núm. 1.985.

**ALAEJOS**

Don Macario Donato Vadillo Buitrón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, por defunción del que la desempeñaba, y se ha de proveer por concurso de traslado entre Secretarios, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes deben presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Nava del Rey y reintegradas con una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutua Benéfica de Funcionarios judiciales.

Esta población consta de 3.812 habitantes.

Alaejos, 20 de Abril de 1925.

—El Juez municipal, M. Donato Vadillo.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.977.

Parque de Intendencia de Valladolid

Debiendo adquirirse los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito, en pliego cerrado y acompañando muestras, dirigido al Director de este Establecimiento, desde esta fecha hasta el día 4 de Mayo próximo venidero a las once horas.

*Plazas en que ha de efectuarse la entrega de los artículos*

Valladolid, leña hornos, 500 quintales métricos.

Sal, 30 quintales métricos.

Aceite vegetal, 60 litros.

Segovia, leña hornos, 300 quintales métricos.

Sal, 4 quintales métricos.

Ciudad Rodrigo, leña hornos 44 quintales métricos.

Sal, un quintal métrico.

NOTA.—Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán para este acto estarán de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Parque y en los Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo.

Valladolid, 19 de Abril de 1925.  
—El Jefe del Detall, Cirilo Juaco.

Imprenta del Hospicio provincial